



Principios CREA para la Gobernanza de Datos Indígenas

La creciente convergencia de infraestructura tecnológica y conectividad digital ha incrementado el valor de los datos en todo el mundo.

Ya sea que el conocimiento existente sea digitalizado o nuevos datos “nacen” de manera digital, el impacto que tienen en la toma de decisiones, asignación de recursos e innovación es significativo. Los datos tienen implicaciones importantes en la capacidad de los Pueblos Indígenas para el ejercicio de su derecho a la autodeterminación. Los Pueblos Indígenas comúnmente son excluidos en la toma de decisiones con relación a su conocimiento cuando este existe solo como parte de una tradición oral. La declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) reafirma el derecho de los indígenas hacia la auto-gobernanza y la autoridad para controlar el patrimonio cultural indígena presente en sus lenguas, conocimiento, prácticas, tecnologías, recursos naturales y territorios (es decir, datos indígenas). Los datos indígenas, incluyendo datos recolectados por gobiernos e instituciones relacionados a los Pueblos Indígenas y sus territorios, son esenciales para el desarrollo de capacidades de los Pueblos Indígenas hacia la consecución de sus derechos humanos y responsabilidades hacia toda la creación.

La soberanía de datos indígenas refuerza el derecho a participar en la toma de decisiones de acuerdo a los valores e intereses colectivos de los Pueblos Indígenas.

El movimiento actual hacia los datos abiertos y ciencia abierta no se compromete a plenitud con los derechos e intereses de los Pueblos Indígenas. Los principios existentes dentro del movimiento de datos abiertos (por ejemplo, localizable, accesible, interoperable, reusable - FAIR por sus siglas en inglés) se enfocan principalmente en las características de los datos que permitan su intercambio entre entidades, pero ignoran diferenciales de poder y contextos históricos. El énfasis en un mayor intercambio de datos genera tensión para los Pueblos Indígenas quienes buscan reafirmar un mayor control sobre el uso y aplicación de sus datos y conocimientos para su aprovechamiento y beneficio colectivo.



Esto incluye el derecho a generar valor a partir de datos indígenas y de formas fundamentadas en cosmovisiones indígenas e identificar oportunidades dentro de la economía del conocimiento. Los principios CREA para la Gobernanza de Datos Indígenas están orientados a propósitos y personas, y reflejan el rol crucial de los datos en el logro de la autodeterminación e innovación indígenas. Estos principios complementan a los ya existentes principios FAIR (www.go-fair.org) invitando al movimiento de datos abiertos y otros relacionados con datos a considerar tanto el propósito como a las personas en su defensa y actividades.

Principios CREA

Principios para la Gobernanza de Datos Indígenas

CREA

Control (autoridad para controlar) **Responsabilidad** **Ética** **Aprovechamiento para el beneficio colectivo**

Control (autoridad para controlar)

Los intereses y derechos de los Pueblos Indígenas con relación a sus datos deben ser reconocidos y su autoridad para controlar estos datos debe ser empoderada. La gobernanza de datos Indígenas posibilita a los Pueblos Indígenas y sus estructuras de gobierno a determinar la manera en la que éstos Pueblos Indígenas, así como sus territorios, recursos, conocimientos e indicadores geográficos son representados e identificados a partir de los datos.

C1

Reconocimiento de derechos e intereses

Los Pueblos Indígenas tienen derechos e intereses tanto en los datos como en el conocimiento Indígena. Los Pueblos Indígenas tienen derecho de manera individual y colectiva a la consulta libre, previa e informada con relación a la recolección y uso de estos datos, incluyendo el desarrollo de políticas y protocolos para su recolección.

C2

Datos para gobernanza

Los Pueblos Indígenas tienen el derecho sobre los datos relevantes a sus cosmovisiones y que permitan el empoderamiento y auto-determinación, así como una auto-gobernanza efectiva. Los datos Indígenas deben estar disponibles de manera accesible para las naciones y comunidades Indígenas con el objeto de promover la gobernanza Indígena.

C3

Gobernanza de datos

Los Pueblos Indígenas tienen el derecho a generar protocolos de gobernanza cultural con relación a sus datos y a ser líderes activos en la administración y acceso a datos Indígenas particularmente en el contexto del Conocimiento Indígena.

Principios CREA

Principios para la Gobernanza de Datos Indígenas

C **R** **E** **A**

Control (autoridad para controlar) **Responsabilidad** **Ética** **Aprovechamiento para el beneficio colectivo**

Responsabilidad

Quienes trabajen con datos Indígenas tienen la responsabilidad de compartir y transparentar la manera en la que estos datos son utilizados en apoyo a la auto-determinación, aprovechamiento y beneficio colectivo de los Pueblos Indígenas.

R1

Para las relaciones positivas

El uso de datos Indígenas es impensable si no está ligado a relaciones construidas con base en el respeto, reciprocidad, confianza y mutuo entendimiento, definido por los Pueblos Indígenas, hacia quienes se relacionen sus datos. Quienes trabajen con datos Indígenas son responsables de asegurarse que la creación, interpretación y uso de estos datos respalde, o sea respetuoso, de la dignidad de las naciones y comunidades Indígenas.

R2

Para ampliar capacidades

El uso de datos Indígenas apela a una responsabilidad recíproca en el incremento de las competencias para su uso y manejo dentro de las comunidades Indígenas y al apoyo en la creación de capacidades y al establecimiento de infraestructura digital que posibilite la creación, recolección, administración, seguridad, gobernanza y aplicabilidad de los datos.

R3

Para los idiomas y cosmovisiones Indígenas

Se deben proveer recursos para generar datos con fundamento en los idiomas, cosmovisiones y experiencia de vida (incluyendo valores y principios) de los Pueblos Indígenas.

Principios CREA

Principios para la Gobernanza de Datos Indígenas

CREA

Control (autoridad para controlar) **Responsabilidad** **Ética** **Aprovechamiento para el beneficio colectivo**

Ética

Los derechos y el bienestar de los Pueblos Indígenas deben ser la consideración primaria en todas las etapas del ciclo de vida de los datos y a lo largo de todo el ecosistema de datos.

E1

Para minimizar daños y maximizar beneficios

Los datos éticos son aquellos que no estigmatizan o describen a los Pueblos Indígenas, su cultura y conocimientos en términos deficitarios. Los datos éticos se recolectan y usan en formas que se alinean a los marcos éticos Indígenas y con base en los derechos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). Se deben valorar los beneficios y daños éticos desde la perspectiva de las naciones, Pueblos y comunidades Indígenas relacionadas con los datos.

E2

Por la justicia

Los procesos éticos consideran los desequilibrios de poder y recursos, así como la manera en que estos afectan la manifestación de los derechos Indígenas y los derechos humanos en general. Los procesos éticos deben incluir la representación apropiada de las comunidades Indígenas relevantes.

E3

Para su uso futuro

La gobernanza de datos debe considerar el potencial de uso y daño futuro basándose en marcos éticos fundamentados en los valores y principios de las comunidades Indígenas relevantes. Los metadatos deben reconocer de dónde provienen y el propósito, así como limitaciones y obligaciones en el uso secundario incluyendo temas de consentimiento.

Principios CREA

Principios para la Gobernanza de Datos Indígenas

CREA

Control (autoridad para controlar) **Responsabilidad** **Ética** **Aprovechamiento para el beneficio colectivo**

Aprovechamiento para el beneficio colectivo

Los ecosistemas de datos deben ser diseñados y funcionar en formas tales que permitan a los Pueblos Indígenas el aprovechamiento para el beneficio colectivo de los datos.

A1

Para el desarrollo inclusivo y la innovación

Tanto gobiernos como instituciones deben promover de manera activa el uso y re-uso de datos provenientes de naciones y comunidades Indígenas a través de la facilitación del establecimiento de bases para la innovación Indígena, creación de valor y la promoción de procesos locales de auto-determinación.

A2

Para mejorar la gobernanza y el compromiso ciudadano

Los datos permiten enriquecer los procesos de planificación, implementación y evaluación que apoyan las necesidades de servicio y políticas de las comunidades Indígenas. De igual manera los datos facilitan un mayor compromiso en la toma de decisiones entre ciudadanos, instituciones y gobiernos. El uso ético de los datos abiertos permite a su vez mejoras en la transparencia y toma de decisiones al proveer a las naciones y comunidades Indígenas de una mejor comprensión y conocimiento de su gente, territorios y recursos. De igual manera puede proveer un mejor entendimiento en el diseño de políticas y programas desarrollados por otros actores que afectan a los Pueblos Indígenas.

A3

Para obtener resultados equitativos

Los datos Indígenas se fundamentan en valores comunitarios, que se extienden al conjunto de la sociedad. Cualquier valor generado a partir de datos Indígenas debe beneficiar a las comunidades Indígenas de manera equitativa contribuyendo así al logro de las aspiraciones de bienestar comunitarias.